

ROJO DE LA VEGA CELEBRA

Postergan reconteo de votos en la Cuauhtémoc

MANUEL COSME

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México tendrá que replantear esta orden en un plazo de 15 días

El esperado recuento de votos en la alcaldía Cuauhtémoc quedará para otra ocasión, ya que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) debió estudiar primero si era procedente o no, como lo solicitó Morena, y no aceptarlo solamente porque el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dejó sin respuesta esa petición.

Ayer los integrantes de los consejos distritales 09 y 12 tenían cita para llevar a cabo el recuento a las 12:00 horas, pero la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) echó para atrás el fallo del organismo jurisdiccional capitalino.

El sábado, Alessandra Rojo de la Vega, candidata electa a alcaldesa de Cuauhtémoc, y el Partido Acción Nacional (PAN) impugnaron la resolución del TECM, la sala regional dio entrada de inmediato a la petición y en sesión mañanera resolvió el Juicio de Revisión Constitucional Electoral interpuesto por los quejosos.

El asunto quedó en manos de María Guadalupe Silva Rojas, magistrada presidente del organismo, quien consideró que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México no analizó debidamente el Artículo 119 de la Ley Procesal local y es que Morena no impugnó el número total de casillas de la elección por lo que no se acreditó la existencia de dudas fundadas sobre los resultados de los comicios.

El precepto estipula además que la procedencia de los recuentos parciales y totales dependen totalmente de la di-

ferencia porcentual entre el primero y segundo lugar, que sea igual o menor a 1 por ciento, y no consta en el acta de la sesión de cómputo distrital que las representaciones de Morena hubieran manifestado dudas fundadas sobre la certeza de los resultados.

La magistrada de la sala regional afirmó que lo que hizo el tribunal electoral capitalino fue limitarse a referir que en términos del artículo 457 del Código local el recuento total de votos puede solicitarse al concluir el cómputo correspondiente cuando la diferencia entre la candidatura presuntamente ganadora y alguna otra de las candidaturas

es igual o menor a 1 punto porcentual y existe petición expresa de alguno de sus representantes.

“Por otro lado, y aunque esta Sala Regional comparte la conclusión del Tribunal Local en el sentido de que puedan presentarse solicitudes de recuento apoyadas en circunstancias distintas a las de la ley, capaces de afectar la certeza de los resultados electorales, es importante precisar que dichas circunstancias deben encontrarse debidamente fundadas y en cualquier caso, debe señalarse cuáles son, en su caso, los datos, indicios o pruebas que llevan a la conclusión de ordenar un recuento”, aclaró Silva Rojas.

Además, el TECM ordenó el recuento total como “efecto reparador”, bajo la justificación de la necesidad de dicha diligencia ante la omisión del IECM de responder las peticiones para que se realizara el recuento.

Esto no quiere decir que se suspenderá el recuento. Para que los sufragios de la elección de alcalde vuelvan a contarse, el tribunal electoral local revisará exhaustivamente los requisitos, argumentos y pruebas, a fin de emitir una nueva resolución.

La notificación del fallo fue entregada a los distritos las 11:40 horas. A mediodía inició la sesión, ahí la representante del PAN, Catherine Moncada, celebró la resolución y aseguró que las autoridades en su momento cumplieron con su trabajo, pero Arturo Ortiz, a nombre de Morena, ratificó que hubo irregularidades en el proceso e insistió en su demanda de que haya un recuento de votos para dar certeza al proceso.

Al respecto, Eduardo Santillán, representante de Morena en el Consejo General del IECM, aclaró que sala Superior del TEPJF ordenó que “debe haber una argumentación reforzada de la resolución; es decir, no está invalidando el acuerdo del Tribunal de llevar a cabo un recuento, está pidiendo que se emita una nueva resolución y esa puede ordenar nuevamente el recuento, mismo que podría llevarse a cabo a más tardar en 15 días”.

Alessandra Rojo de la Vega manifestó su gusto por la resolución, porque, aseguró, les ganó otra vez a los Monreal, luego de que los derrotó en el territorio, con los vecinos, en el debate, la elección y eso lo confirmó tres veces, en el conteo rápido, en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el recuento que pidieron y lo iba a hacer por cuarta ocasión.

Y Catalina Monreal, candidata a alcaldesa de Morena, dijo que seguirá agotando todos los recursos que la Constitución y la Ley le conceden en pleno ejercicio democrático. Y por ello, respeta y acata lo que determinen los magistrados de la Sala Regional y del Tribunal Electoral de la CdMx.





MARÍA SILVA ROJAS
MAGISTRADA
PRESIDENTA

“La propuesta consiste en ordenar al tribunal local que emita una nueva resolución debidamente motivada”

PELEA

MONREAL
responsabilizó a Alessandra Rojo de las agresiones que pueda sufrir ella y su familia

ROMINA SOLIS



Rojo de la Vega estuvo ayer en el Ángel de la Independencia y agradeció a vecinos su apoyo



NADYA MURILLO



Caty Monreal dio una conferencia en la sede de Morena

